



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 148-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 20 de mayo de 2022

VISTO:

El Proveído N° 0702-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 19 de mayo de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** la **RESERVA DE MATRÍCULA** del alumno **ESTRADA VIGURIA, JEAN FROY**, código de matrícula n° 2017110524, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Reglamento Académico y al Dictamen N° 023-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS, efectiva para el Semestre Académico 2022-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Oficio N.° 00463-2022-MINEDU/VMGP -DIGESU, de fecha 26 de abril del 2022, el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación señala que la encargatura de la Presidencia al Vicepresidente Académico se encuentra contemplada en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.° 244-2021-MINEDU, por lo que no requiere de la emisión de una resolución Viceministerial que ratifique o confirme dicha encargatura, pues la misma se encuentra prevista como parte de sus funciones ante los casos de licencia, ausencia, vacancia o impedimento y tal como refiere el referido Documento Normativo, el Vicepresidente Académico es quien asume temporalmente las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora; asumiendo, en consecuencia y de manera temporal, la representación legal de la universidad y de la comisión organizadora, ello en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, con fecha 13 de mayo de 2022, el estudiante **ESTRADA VIGURIA, JEAN FROY**, código de matrícula n° 2017110524, solicita a la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, la Reserva de Matricula en el Semestre Académico 2022-I;

Que, mediante Oficio N° 097-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS, de fecha 17 de mayo de 2022, la Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas remite al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el Dictamen N° 023-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS, que declara aprobada la Reserva de Matricula a favor del estudiante **ESTRADA VIGURIA, JEAN FROY**, código de matrícula n° 2017110524, efectiva en el Semestre Académico 2022-I;



www.unteels.edu.pe

...///

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sub lote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 148-2022-UNTELS

Que, conforme al Oficio N° 404-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 18 de mayo de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Gestión traslada al Vicepresidente Académico, el Oficio N° 097-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS, que anexa el Dictamen N° 023-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS, que aprueba la Reserva de Matricula del alumno **ESTRADA VIGURIA, JEAN FROY**, código de matrícula n° 2017110524, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para el semestre Académico 2022-I;

Que, mediante Oficio N° 507-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 19 de mayo de 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, en referencia al Oficio N° 404-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, aprobar la reserva de matrícula del estudiante **ESTRADA VIGURIA, JEAN FROY**, código de matrícula n° 2017110524, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en mérito al Dictamen N° 023-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS, para el Semestre Académico 2022-I;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la **RESERVA DE MATRÍCULA** del alumno **ESTRADA VIGURIA, JEAN FROY**, código de matrícula n° 2017110524, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Reglamento Académico y al Dictamen N° 023-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS, efectiva para el Semestre Académico 2022-I.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico y Dirección de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



DR. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General (e)